legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Séptima.—Por la publicación de este edicto se notifica la fecha de las subasta a la demandada y a esposo que se hallan en ignorado paradero.

Finca a subastar

Urbana.—Diecinueve. Piso cuarto centro derecha, de la casa en Madrid, Sección Primera de Vicálvaro, número 1 polígono 3, que ocupa una superficie útil de 53 metros 68 decímetros cuadrados, también linda: Al frente, entrando con zona libre del solar del propio edificio por donde éste tiene acceso; por la derecha, también con zona libre del solar del propio edificio; por la izquierda, con el piso centro izquierda de la propia planta, y fondo, con rellano de escalera, propia planta. Cuota: 5,05 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 30, al tomo 572, folio 247, finca número 48.012.

Dado en Martorell a 12 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Cavedo Demangeot.—La Secretaria.—8.450.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1997, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ortega Cubero y doña Pilar Delgado Aguilar, en los que, por proveido de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante. y señalándose para el acto del remate el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 4 de mayo de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 4 de iunio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasto.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien obieto de subasta

Casa marcada con el número 48 de la calle Vía Augusta, de Torredonjimeno, con una línea de fechada de 8 metros y 20 metros de fondo, con una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta sótano con una superficie construida de 80 metros 32 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cocina con despensa y lavadero, aseo, estar y porche, con una superficie construida de 157 metros 38 decímetros cuadrados, y planta de altura, con siete dormitorios, dos cuartos de baño, trastero y terrazas, con una superficie construida de 174 metros 30 decímetros cuadrados. En la planta cubierta existe una terraza. El resto de superficie no edificada se destina a patios y accesos de la vivienda.

El solar en el que se enclava la finca descrita, tiene una línea de fachada de 22 metros 50 centímetros y por su parte posterior, 28 metros 50 centímetros; y de fondo, 33 metros 50 centímetros con una superficie total de 854 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.885, libro 379, folio 77, finca número 30 678

Valorada, a efectos de subasta, en 88.020.000 pesetas.

Dado en Martos a 29 de enero de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—8.416.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 576/1996, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera, el día 27 de abril de 1998; en su caso, por segunda, el día 27 de mayo de 1998, y por tercera vez, el día 29 de junio de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don Rafael Campos Oltra y doña Vicenta Carbonell Santos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 45.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Nave industrial situada en Museros, partida del Cuarto, avenida de Barcelona, número 55. Ocupa su solar una superficie de 973 metros cuadrados, estando totalmente cubierta, a la que se da acceso por medio de dos puertas recayentes a su fachada, una a la derecha, que da acceso a la parte destinada a taller, y la otra al centro, que da acceso a la sala de exposición y ventas, que mide 89 metros 25 decímetros cuadrados, y de esta sala da acceso también a los aseos o servicios que ocupan una superficie de 22 metros cuadrados, y al almacén que mide 17 metros 71 decímetros cuadrados. Con un altillo situado sobre la sala de exposición y ventas, cuya escalera de acceso recae a dicha sala de exposición y que ocupa igual superficie. Linda: Derecha, entrando, Matrices Alcántara; izquierda, propiedad de los señores Gargallo; fondo o espaldas, terrenos de la viuda de Aynat; frente, carretera de Barcelona, parte de finca de que el solar de ésta es el resto, segregada y cedida a favor del Ayuntamiento de Museros con destino a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 87 vuelto del tomo 1.435, libro 57 de Museros, finca registral número 5.098, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—8.332.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 432/1996, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez quince horas, por primera, el día 27 de abril de 1998; en su caso, por segunda, el día 27 de mayo de 1998, y por tercera vez, el día 29 de junio de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don Nicolás Solaesa Gonzalo y doña María Teresa Arce Montesinos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 17.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.